

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP <small>LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC.HCCR</small>

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP.

Contrato de **adquisición de equipo de seguridad para bomberos del Estado de Aguascalientes, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. José Joel López Miranda**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, representado por su titular el **Dr. Manuel Alonso García**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requerente**”, determinó la necesidad de **adquirir equipo de seguridad para bomberos del Estado de Aguascalientes**, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **272/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de equipo de seguridad para bomberos del Estado de Aguascalientes, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 09 de abril del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria en un Diario de Circulación Estatal, en fechas 10, 11 y 12 de abril del 2024 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2024**; llevándose a cabo el día 16 de abril del 2024 la junta de aclaraciones, el 19 de abril del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. GERJ / LIC. HCCR

proposiciones, emitiéndose el 23 de abril del 2024 el fallo de adjudicación, del citado procedimiento.

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2024** correspondiente a la **adquisición de equipo de seguridad para bomberos del Estado de Aguascalientes, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, a favor de “**El Proveedor” GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1,998,269.87 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 6º, 8º y 11 fracciones XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 22 de marzo del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **272/2024**.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.
ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR	✓

- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.**, así como la **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una persona moral debidamente constituida mediante escritura pública número **14,695**, Libro **271**, de fecha 21 de diciembre del 2015, otorgada ante la fe pública del **Lic. Guillermo Aarón Vigil Chapa, Titular de la Notaría número 247** del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en fecha 09 marzo del 2016.
- 2.2. El **C. José Joel López Miranda**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende del instrumento señalado en la **declaración 2.1.**, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **LPMRJL71012615H200**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor inscrita para este ejercicio fiscal, en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30406**.
- 2.4. La actividad económica según obra la **Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria** es: Comercio al por mayor de ropa. Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo. Confección de otros accesorios de vestir. Confección de otra ropa de materiales textiles. Comercio al por mayor de calzado.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal ubicado en Cerrada o Privada Francisco Javier Mina número 102, Colonia San Luis Mextepec, C.P. 51355, de Zinacantepec, Estado de México, con números telefónicos 722.541.07.93 y 552.089.95.20, así como la cuenta de correo electrónico tactex.agc@gmail.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **GTA151221DT3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **C6812589102** encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **"La Ley"**.

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **"Las Partes"** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de equipo de seguridad para bomberos del Estado de Aguascalientes, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 227/24, así como en la oferta técnica y económica de "El Proveedor"**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará "**Los Bienes**".

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

“El Proveedor” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 227/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”,** mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1,722,646.44 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 44/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$275,623.43 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$1,998,269.87 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” como fecha límite 75 días posteriores al fallo de adjudicación, siendo este el 07 de julio del 2024.

Lugar de entrega: “**Los Bienes**” se deberán entregar en las instalaciones de “**El Ente Requierente**” ubicada en la avenida Aguascalientes Oriente sin número, colonia Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, en la ciudad de Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

Forma de entrega:

- 2 kits empacados por caja de cartón para su correcto traslado, protección y entrega.
- El traslado, carga, descarga y la entrega de los bienes será responsabilidad y riesgo de “**El Proveedor**”, sin costo adicional para “**El Ente Requierente**”

Así mismo, las condiciones específicas se encuentran descritas en los **ANEXOS** del presente contrato.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Karina Vianey Campos Gómez** en su carácter de **Directora General Administrativa** de “**El Ente Requierente**” o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes,

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

dicha servidora pública en coordinación con la **Lic. Cecyl García Reynoso** en su carácter de **Coordinadora de Servicios de Emergencia** de “**El Ente Requerente**”, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Las servidoras públicas señaladas en la presente cláusula serán las encargadas de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requerente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requerente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de “**Los Bienes**”, conforme al calendario de entregas y a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “**Mi Portal**”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

“**El Proveedor**” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP <i>JW</i> LIC. CCMG / LIC.CART / LIC.GERJ / LIC. HCCR

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.- “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” adquiridos al amparo del presente contrato por un periodo de 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reponer los bienes entregados en malas condiciones en 25 días naturales posteriores de la notificación a “**El Proveedor**” vía telefónica y/o correo electrónico, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requierente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requierente**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**La SAE**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, y/o “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG / LIC.CAAT / LIC.GERJ / LIC. HCCR

por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o “El Ente Requerente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requerente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requerente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requerente” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requerente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requerente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2024**, así como con las señaladas en la

 GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SAE Secretaría de Administración	PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-013/2024-LITIGACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR

proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de **“La Ley”** forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de **“La Ley”**, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“Las Partes”** se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de abril del 2024.

Por **“La SAE”**

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por **“El Proveedor”**

C. JOSÉ JOEL LÓPEZ MIRANDA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE GRUPO
TACTEX, S.A. DE C.V.

Testigos

DR. MANUEL ALONSO GARCÍA,
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ,
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. CECYL GARCÍA REYNOSO,
COORDINADORA DE SERVICIOS DE
EMERGENCIA DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

 <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p>SAE Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-013/2024-LICITACIÓN-SSP LIC. CCMG/ LIC.CAAT/ LIC.GERJ/ LIC. HCCR</p> <p><i>[Firma]</i></p>

ANEXOS

*6
C
Y
G*

Curt

**SIN
TEXTO**

O C
P



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	31.00	KIT	27201	272010148 KIT DE UNIFORME KIT COMPLETO DE UNIFORME ESTRUCTURAL PARA BOMBEROS, QUE CONSTA DE: 1 CHAQUETÓN 1 PANTALÓN 1 CAPUCHA 1 CASCO 1 PAR DE GUANTES 1 PAR DE BOTAS.	CHAQUETÓN CON SISTEMA DRD, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR, COLOR KHAKI •CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES. •SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE ZIPPER DE NOMEX® YKK Y VELCRO® FR CON SOLAPA PROTECTORA 5 PULGADAS DE ANCHO, CUATRO CAPAS, DOBLE EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD. •DISPOSITIVO DRD PARA RESCATE FABRICADO EN CINTA CERTIFICADA 100% MARCA KEVLAR®. •CUELLO DE 4 PULGADAS CON CUATRO CAPAS DE TELA, DOBLE CAPA EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD. •TAPA BOCA DE 4 PULGADAS SHIELD FIRE ABATIBLE CON PROTECCIÓN DE CUELLO Y GARGANTA CON CIERRE DE VELCRO® FR Y SISTEMA DE CUATRO CAPAS DE TELA •BOLSA PORTA RADIO PARA ANTENA IZQUIERDA O DERECHA CON SISTEMA ABRE FÁCIL EN TELA DE NOMEX® CON REFUERZO INTERIOR DE KEVLAR® ANTICORTE. •2 BOLSAS TIPO CARGA CON FUELLE, REFUERZO INTERIOR EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE, MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA CIERRE DE VELCRO® FR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA. •REFUERZOS DE ARA-SHIELD EN HOMBROS Y CODOS ACOJINADOS. •POZO DE AGUA CONTRA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y VAPOR CON PUÑO DE NOMEX® 5 PULGADAS	55,569.24	1,722,646.44

PROVEEDOR : PR30406 GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010204

DIRECCIÓN :

PRIVADA FRANCISCO JAVIER MINA #102, OTRA NO ESPECIFICADA, ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 51355

TELÉFONO :

7225410793 / 5520898520

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

USUARIO SUIF: VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 23/04/2024

FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: 23/04/2024

HOJA: 1/8



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

TIPO COMPRAS:	Licitación	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TELÉFONO :	7225410793 / 5520899520	DIRECCIÓN :	PRIVADA FRANCISCO JAVIER MINA #102, OTRA NO ESPECIFICADA, ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 51355	CLAVE COMPUESTA:	PR30406 GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.	RFC:	GTA151221DT3	FAX:	23/04/2024	FECHA DE ELABORACIÓN:	23/04/2024	HOJA:	2/8				
TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	DE LARGO, DOBLES.	•MANGA CON DISEÑO CURVO ERGONÓMICO CON FUELLE ESPECIAL SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO.	•PUNO 100% NOMEX® ULTRA SOFT CON ABERTURA PARA DEDO.	•CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE 3 PULGADAS DE ANCHO.	•BOLSA INTERIOR MULTIUSETOS FABRICADA EN DOBLE CAPA, BARRA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD	•TALLAS: CHICA-1 MEDIANA-7 GRANDE-12 EXTRA-GRANDE-6 EXTRA EXTRA GRANDE-5	•PESO: 2.5 KILOGRAMOS	PANTALÓN CON TIRANTES, BARRERA TÉRMICA DEFENDER, BARRERA DE HUMEDAD STEDAIR 3000, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR, COLOR KHAKI	•CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.	•SISTEMA DE SEGURIDAD DE TRIPLE CERRADO TREE LOCK	1.ZIPPER DE NOMEX® YKK 2.VELCRO® FR	•SISTEMA DE TIRANTES TIPO H DE 4 Y 8 PUNTOS	•SOLAPA PROTECTORA DE CUATRO CAPAS, DOBLE CAPA EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD.	•AJUSTES LATERALES DE CINTURA CON 2 BROCHES	23/04/2024	23/04/2024	23/04/2024	23/04/2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30406 GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010204
DIRECCIÓN : PRIVADA FRANCISCO JAVIER MINA #102, OTRA NO ESPECIFICADA, ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 51355
TELÉFONO : 7225410793 / 5520899520
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES
TIPO COMPAÑIA: Licitación

TIPO DE RECURSO:	GA	USUARIO SIIF:	VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS	FECHA DE ELABORACIÓN:	23/04/2024	HOJA :
			<p>CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO</p> <p>PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI</p> <p>3/8</p> <ul style="list-style-type: none">• RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ACABADO ESPECIAL ANTIOTISPA CON CORREA DESLIZABLE.• 2 BOLSAS TIPO CARGO CON FUELLE, REFUERZO-INTERIOR EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE, MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA, CIERRE DE VELCRO® DR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA.• REFUERZO TIPO DIAMANTE EN EL ÁREA DE LA ENTREPIerna SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO.• SISTEMA ANTI DESGASTE CON RESAQUE EN EL TELÓN EN VALENCIANA FABRICADO EN ARA-SHIELD• CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE COLOR LIMÓN 3 PULGADAS DE ANCHO.• RODILLERAS DE ARA-SHIELD ACOJINADAS• TALLAS: CHICA-5, MEDIANA-9 GRANDE-15 EXTRA-GRANDE-2• PESO 1.88 KILOGRAMOS• CAPUCHA OVER FACE 100% NOMEX® DOBLE CAPA MARCA MAJESTIC, MODELO PAC II, COLOR BLANCO CAPUCHA PARA BOMBERO 100% NOMEX® CUENTA CON CERTIFICACION NFPA 1971-2018 OTORGADA POR UL LABORATORIES.• DISEÑO ERGONÓMICO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO.• CONSTRUCCION NOMEX® CALIFICADO COMO MATERIAL DE SEGUNDO NIVEL ELÉCTRICO ARC=11.2 NIVEL DE QUEMADURAS MÁXIMO CURABLE EN UNA PERSONA PROducido POR UN ARCO ELÉCTRICO EN EL AIRE.• TELA DE TEJIDO CIRCULAR, CUENTA CON DOBLE CAPA EN CABEZA Y FALDON.• LARGO 21 PULGADAS, TELA 100% LAVABLE.• DISEÑO ROMAK FIRE® UNITALLA.			

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR30406 GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	19010204		
DIRECCIÓN :	PRIVADA FRANCISCO JAVIER MINA #102, OTRA NO ESPECIFICADA, ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 51355		
TELÉFONO :	7225410793 / 5520898520		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA
<p>•DISEÑO DE APERTURA DE CARA DISEÑADA PARA AJUSTE EXACTO MÁSCARA DE RESPIRACIÓN DE EQUIPO AUTÓNOMO.</p> <p>•ENSAMBLADO CON HILO DE NOMEX®</p> <p>•PESO DE 198 GRAMOS.</p> <p>•DISEÑO UNITALLA.</p> <p>CASCO MARCA MSA, MODELO INVADER CAIRNS 664, COLOR AMARILLO SEI 2018 CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES. •FORMA DE CONCHA: FABRICADA DE FIBRA DE VIDRIO</p> <p>•MODELO 664, MOLDEADA CON PIGMENTOS, NO PINTADO, ACABADO MATE.</p> <p>•VISOR: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA ANSI Z87+</p> <p>•BARBOQUEJO: DOS PIEZAS DE NOMEX® NEGRO DE 3/4 DE PULGADA CON HEBILLA DE CONEXIÓN RÁPIDA Y HEBILLA DE DESLICE CON DOBLE PUNTO DE AJUSTE.</p> <p>•PROTECTOR DE OREJAS Y CUELLO: DE 6 PULGADAS FABRICADO NOMEX® COLOR AMARILLO</p> <p>•PROTECCIÓN TÉRMICA: FABRICADA EN ESPUMA BASE AGUA DE URETANO</p> <p>•PROTECCIÓN ALIMPACTO: SISTEMA TUBE LOCK (PATENTADO MSA), CON TUBOS DE PLÁSTICO TERMO FORRADO.</p> <p>•MATERIAL INTERNO DE LA SUSPENSIÓN: FRANELA CUBIERTA DE LÁMINA ABS</p> <p>•CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ÓPTICOS ANSI Z87.1</p> <p>LA SUSPENSIÓN CUENTA CON 3 PUNTOS DE AJUSTE DE ALTURA, LO CUAL PERMITE PERSONALIZAR EL BALANCE DEL CASCO EN LA CABEZA, ASÍ MISMO, CUENTA CON 6 PUNTOS DE AJUSTE EN LA CORONA DE LA CABEZA, TIPO AJUSTE RÁPIDO.</p> <p>TAMAÑO DE LA SUSPENSIÓN: 6 3/8 A 8 3/8 DE PULGADAS.</p> <p>DISEÑO UNITALLA.</p>			
FECHA :	23/04/2024	USUARIO SIIIF:	VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS
FAX:		CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
FECHA DE ELABORACIÓN:	23/04/2024	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI
FECHA ADJUDICACIÓN	23/04/2024	HOJA :	4/8



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

TIPO COMPRA:	Licitación	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	LI	HOJA:	5/8
						GUANTES PARA BOMBERO ESTRUCTURAL MARCA RINGERS GLOVES MODELO R360.					
						• CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.					
						• PIEL DE VACUNO TÉRMICA EVERSOFT® DURADERA EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PALMA DE LOS GUANTES.					
						• REFUERZO DE PALMA CON CUERO DURADERO DE PIEL DE VACUNO DIVIDIDO EVERSOFT®.					
						• CONSTRUCCIÓN DE COSTURA KEVLAR® PARA UNA MÁXIMA DURABILIDAD ESTRUCTURAL					
						• CONSTRUIDO CON INSERTO PORELLE® PARA TRANSPRIBILIDAD OPTIMA Y UNA BARRERA IMPERMEABLE.					
						• FORRADO CON KOVENEX® PARA RESISTENCIA TÉRMICA Y DE LLAMA.					
						• CONSTRUCCIÓN DE DEDOS SIN COSTURAS PARA UNA GRAN FLEXIBILIDAD Y DESTREZA.					
						• EVERSOFT® PUÑO PROTECTOR DE PIEL DE VACUNO CON CORTE TÉRMICO PARA UNA MÁXIMA FLEXIBILIDAD.					
						• TALLAS: CHICA-1 MEDIANA-12 GRANDE-11 EXTRA GRANDE-7					
						• PESO POR PAR: 406 GRAMOS.					
						BOTAS MARCA CROYDON, MODELO FILTREX, COLOR NEGRO.					
						• CUENTA CON CERTIFICACIONES NFPA 1971-2018 / ASTM F2413-18 / CSA Z195-14, OTORGADAS POR UL LABORATORIES.					
						• CAPELLADA EN CAUCHO CON ESPUMA AISLANTE EN POLIURETANO.					
						• FORRO INTERNO DE MATERIAL FILTREX AISLANTE AL CALOR.					
						• CÁMIRON INTERNO EN ACERO PARA MAYOR ESTABILIDAD Y SOPORTE.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR30406 GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	19010204		
DIRECCIÓN :	PRIVADA FRANCISCO JAVIER MINA #102, OTRA NO ESPECIFICADA, ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 51355		
TELÉFONO :	7225410793 / 5520999520		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Licitación		
TIPO DE RECURSO:	GA		
DETALLE DEL PEDIDO			
USUARIO SIF:	VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS	FECHA DE ELABORACIÓN:	23/04/2024
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI
DETALLE DE LA SOLICITUD			
• PUNTERA DE ACERO CERTIFICADA BAJO NORMA ASTM F2413-18.			
• PLANTILLA DE POLIURETANO ERGONOMICA.			
• SUELTA DE CAUCHO VULCANIZADO RETARDANTE A LA FLAMA DE LABRADO PROFUNDO PARA MAYOR AGARRAR.			
• AGARRADERAS DE CAUCHO VULCANIZADO.			
• ENTRESUELTA DE ACERO RESISTENTE A FUERZA DE PUNCION MAXIMA DE 1.100 NEWTON O 270 LIBRA-FUERZA SEGUN LA NORMA EN 12568.			
• CINTA REFLEJANTE EN CONTORNO DE SUELTA PARA ALTA VISIBILIDAD.			
• PESO DE 3.57 KILOGRAMOS			
• ALTURA INTERNA DE 33 CENTÍMETROS.			
• TALLAS (AMERICANAS)			
TALLA 7 ~ 1 PAR			
TALLA 8 ~ 7 PARES			
TALLA 9 ~ 6 PARES			
TALLA 10 ~ 6 PARES			
TALLA 11 ~ 6 PARES			
TALLA 12 ~ 5 PARES			
PESO: 3.57 KILOGRAMOS.			
ALTURA INTERNA DE 33 CENTÍMETROS.			
CONDICIONES GENERALES:			
CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.			
TIEMPO DE ENTREGA: 75 DIAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.			
TIEMPO DE REPOSICIÓN: 25 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.			
TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APlica YA QUE SE REPOndrán LOS BIENES EN SU TOTALIDAD.			
LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NUMERO, COLONIA EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190,			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR :	PR30406 GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA :	19010204		
DIRECCIÓN :	PRIVADA FRANCISCO JAVIER MINA #102, OTRA NO ESPECIFICADA, ZINACANTEPEC ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 51365		
TELÉFONO :	7225410793 / 5520898520		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPAÑIA:	Licitación	TIPO DE RECURSO:	GA
REQUISICIÓN :	07 SSP. SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 0702 SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 070209 COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. CECYL GARCIA REYNOSO, COORDINADORA DE SERVICIOS DE EMERGENCIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
OBSERVACIONES:	ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N008-2024-PARTIDA ÚNICA. NOTA: Si el día establecido en el Anexo B para realizar entregas o la fecha de entrega son días inhábiles o la planta del PROVEEDOR adjudicado permanece cerrada durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.		
DATOS DE FACTURACION:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180		
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	23/04/2024		
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
USUARIO SIIIF:	VIVIANA BRIGITTE MELENDEZ LEOS		
FECHA DE ELABORACIÓN:	23/04/2024		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI		
AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.	HOJA: 7/8		
FORMA DE ENTREGA: 2 KITS EMPACADOS POR CAJA DE CARTÓN PARA SU CORRECTO TRASLADO, PROTECCIÓN Y ENTREGA.			
GARANTÍA DE LOS BIENES: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.			
NOTA: EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD Y RIESGO DE MI REPRESENTADA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.	SUBTOTAL 1,722,646.44 IVA 275,623.43 TOTAL \$1,998,269.87		
LUGAR DE RECEPCIÓN: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON DOMICIO EN AV. EJIDO QUOCALIENTE C.P. 20180 AGUASCALIENTES AGS. EN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS.	TELÉFONO: 9102055 EXT6637		
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



**ANEXO B
NUMERAL 1 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha 19 de abril de 2024
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2024

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA OFERTADA POR GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.
1	31	KIT	<p>KIT DE UNIFORME:</p> <p>KIT COMPLETO DE UNIFORME ESTRUCTURAL PARA BOMBEROS, QUE CONSTA DE:</p> <p>1 CHAQUETÓN 1 PANTALÓN 1 CAPUCHA 1 CASCO 1 PAR DE GUANTES 1 PAR DE BOTAS.</p> <p>CHAQUETÓN CON SISTEMA DRD, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR, COLOR KHAKI</p> <p>• DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.	<p>KIT COMPLETO DE UNIFORME ESTRUCTURAL PARA BOMBEROS, QUE CONSTA DE:</p> <p>1 CHAQUETÓN 1 PANTALÓN 1 CAPUCHA 1 CASCO 1 PAR DE GUANTES 1 PAR DE BOTAS.</p> <p>CHAQUETÓN CON SISTEMA DRD, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR, COLOR KHAKI</p> <p>• CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.</p> <p>• SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE ZIPPER DE NOMEX® YKK Y VELCRO® FR CON SOLAPA PROTECTORA 5 PULGADAS DE ANCHO, CUATRO CAPAS, DOBLE EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD.</p>



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



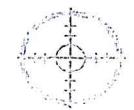
			<ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE ZIPPER DE NOMEX® YKK Y VELCRO® FR CON SOLAPA PROTECTORA 5 PULGADAS DE ANCHO, CUATRO CAPAS, DOBLE EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD.• DISPOSITIVO DRD PARA RESCATE, FABRICADO EN CINTA CERTIFICADA 100% MARCA KEVLAR®.• CUELLO DE 4 PULGADAS CON CUATRO CAPAS DE TELA, DOBLE CAPA EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD.• TAPA BOCA DE 4 PULGADAS SHIELD FIRE ABATIBLE CON PROTECCIÓN DE CUELLO Y GARGANTA CON CIERRE DE VELCRO® FR Y SISTEMA DE CUATRO CAPAS DE TELA• BOLSA PORTA RADIO PARA ANTENA IZQUIERDA O DERECHA CON SISTEMA ABRE FÁCIL EN TELA DE NOMEX® CON REFUERZO INTERIOR DE KEVLAR® ANTICORTE.• 2 BOLSAS TIPO CARGA CON FUELLE, REFUERZO INTERIOR EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE, MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA CIERRE DE VELCRO® FR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA.• REFUERZOS DE ARA-SHIELD EN HOMBROS Y CODOS ACOJINADOS.• POZO DE AGUA CONTRA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y VAPOR CON PUÑO DE NOMEX®
--	--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<p>DE VELCRO® FR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA.</p> <ul style="list-style-type: none">REFUERZOS DE ARA-SHIELD EN HOMBROS Y CODOS ACOJINADOS.POZO DE AGUA CONTRA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y VAPOR CON PUÑO DE NOMEX® 5 PULGADAS DE LARGO, DOBLES.MANGA CON DISEÑO CURVO ERGONÓMICO CON FUELLE ESPECIAL SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO.PUÑO 100% NOMEX® ULTRA SOFT CON ABERTURA PARA DEDO.CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE 3 PULGADAS DE ANCHO.BOLSA INTERIOR MULTIUSOS FABRICADA EN DOBLE CAPA, BARRA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD <p>TALLAS:</p> <p>CHICA: 1</p> <p>MEDIANA: 7</p> <p>GRANDE: 12</p> <p>EXTRA-GRANDE: 6</p> <p>EXTRA EXTRA GRANDE: 5</p>	<p>5 PULGADAS DE LARGO, DOBLES.</p> <ul style="list-style-type: none">MANGA CON DISEÑO CURVO ERGONÓMICO CON FUELLE ESPECIAL SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO.PUÑO 100% NOMEX® ULTRA SOFT CON ABERTURA PARA DEDO.CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE 3 PULGADAS DE ANCHO.BOLSA INTERIOR MULTIUSOS FABRICADA EN DOBLE CAPA, BARRA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD <p>TALLAS:</p> <p>CHICA-1</p> <p>MEDIANA-7</p> <p>GRANDE-12</p> <p>EXTRA-GRANDE-6</p> <p>EXTRA EXTRA GRANDE-5</p> <p>PESO: 2.5 KILOGRAMOS</p> <p>PANTALÓN CON TIRANTES, BARRERA TÉRMICA DEFENDER, BARRERA DE HUMEDAD STEDAIR 3000, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR, COLOR KHAKI</p> <ul style="list-style-type: none">CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.
--	--	---	---



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Cuatro



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

	<p>PESO: 2.5 KILOGRAMOS.</p> <p>PANTALÓN CON TIRANTES, BARRERA TÉRMICA DEFENDER, BARRERA DE HUMEDAD STEDAIR 3000, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR O MARCA LAKELAND FIRE, MODELO OSX BATTALION B1®, EN COLOR: KHAKI O NEGRO.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES. • SISTEMA DE SEGURIDAD DE TRIPLE CERRADO TREE LOCK <ul style="list-style-type: none"> 1. ZIPPER DE NOMEX® YKK 2. VELCRO® FR 3. BROCHE DE GANCHO Y "D" RING RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ACABADO ESPECIAL ANTI CHISPA • SOLAPA PROTECTORA DE CUATRO CAPAS, DOBLE CAPA EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD. • SISTEMA DE TIRANTES TIPO H DE 4 Y 8 PUNTOS • AJUSTES LATERALES DE CINTURA CON 2 BROCHES • RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ACABADO ESPECIAL ANTI CHISPA CON CORREA DESLIZABLE. • 2 BOLSAS TIPO CARGO CON FUELLE, REFUERZO INTERIOR EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE, MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA, CIERRE DE VELCRO® DR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA. • REFUERZO TIPO DIAMANTE EN EL ÁREA DE LA ENTRE PIerna SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO. • SISTEMA ANTI DESGASTE CON RESAQUE EN EL TELÓN EN 	<ul style="list-style-type: none"> • SISTEMA DE SEGURIDAD DE TRIPLE CERRADO TREE LOCK <ul style="list-style-type: none"> 1. ZIPPER DE NOMEX® YKK 2. VELCRO® FR 3. BROCHE DE GANCHO Y "D" RING RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ACABADO ESPECIAL ANTI CHISPA • SOLAPA PROTECTORA DE CUATRO CAPAS, DOBLE CAPA EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD. • SISTEMA DE TIRANTES TIPO H DE 4 Y 8 PUNTOS • AJUSTES LATERALES DE CINTURA CON 2 BROCHES • RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ACABADO ESPECIAL ANTI CHISPA CON CORREA DESLIZABLE. • 2 BOLSAS TIPO CARGO CON FUELLE, REFUERZO INTERIOR EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE, MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA, CIERRE DE VELCRO® DR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA. • REFUERZO TIPO DIAMANTE EN EL ÁREA DE LA ENTRE PIerna SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO. • SISTEMA ANTI DESGASTE CON RESAQUE EN EL TELÓN EN
--	--	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



			<p>EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA, CIERRE DE VELCRO® DR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA.</p> <ul style="list-style-type: none">REFUERZO TIPO DIAMANTE EN EL ÁREA DE LA ENTRE PIerna SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO.SISTEMA ANTI DESGASTE CON RESAQUE EN EL TELÓN EN VALENCIANA FABRICADO EN ARA-SHIELD.CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE COLOR LIMÓN 3 PULGADAS DE ANCHO.RODILLERAS DE ARA-SHIELD ACOJINADAS. <p>TALLAS: CHICA: 5 MEDIANA: 9 GRANDE: 15 EXTRA-GRANDE: 2 PESO: 1.88 KILOGRAMOS.</p> <p>CAPUCHA OVER FACE 100% NOMEX® DOBLE CAPA, MARCA MAJESTIC, MODELO PAC II O MARCA COBRA, MODELO CLASSIC, COLOR BLANCO. CAPUCHA PARA BOMBERO 100% NOMEX®.</p>	<p>VALENCIANA FABRICADO EN ARA-SHIELD</p> <ul style="list-style-type: none">CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE COLOR LIMÓN 3 PULGADAS DE ANCHO.RODILLERAS DE ARA-SHIELD ACOJINADASTALLAS: CHICA-5, MEDIANA-9 GRANDE-15 EXTRA-GRANDE-2PESO 1.88 KILOGRAMOS <p>CAPUCHA OVER FACE 100% NOMEX® DOBLE CAPA MARCA MAJESTIC, MODELO PAC II, COLOR BLANCO CAPUCHA PARA BOMBERO 100% NOMEX®</p> <p>CUENTA CON CERTIFICACION NFPA 1971-2018 OTORGADA POR UL LABORATORIES.</p> <ul style="list-style-type: none">DISEÑO ERGONOMICO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO.CONSTRUCCION NOMEX® CALIFICADO COMO MATERIAL DE SEGUNDO NIVEL ELÉCTRICO ARC=11.2 NIVEL DE QUEMADURAS MÁXIMO CURABLE EN UNA PERSONA PRODUCIDO POR UN ARCO ELÉCTRICO EN EL AIRE.
--	--	--	---	---



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



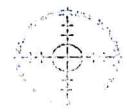
		<p>DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES. • DISEÑO ERGONÓMICO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO. • CONSTRUCCIÓN NOMEX® CALIFICADO COMO MATERIAL DE SEGUNDO NIVEL ELÉCTRICO ARC=11.2. NIVEL DE QUEMADURAS MÁXIMO CURABLE EN UNA PERSONA PRODUCIDO POR UN ARCO ELÉCTRICO EN EL AIRE. • TELA DE TEJIDO CIRCULAR, QUE CUENTE CON DOBLE CAPA EN CABEZA Y FALDON. • LARGO 21 PULGADAS, TELA 100% LAVABLE. • DISEÑO ROMAK FIRE® UNITALLA. • DISEÑO DE APERTURA DE CARA DISEÑADA PARA AJUSTE EXACTO MASCARA DE RESPIRACIÓN DE EQUIPO AUTÓNOMO. • ENSAMBLADO CON HILO DE NOMEX®. <p>PESO: 198 GRAMOS. DISEÑO UNITALLA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TELA DE TEJIDO CIRCULAR, CUENTA CON DOBLE CAPA EN CABEZA Y FALDON. • LARGO 21 PULGADAS, TELA 100% LAVABLE. • DISEÑO ROMAK FIRE® UNITALLA. • DISEÑO DE APERTURA DE CARA DISEÑADA PARA AJUSTE EXACTO MASCARA DE RESPIRACIÓN DE EQUIPO AUTÓNOMO. • ENSAMBLADO CON HILO DE NOMEX® • PESO DE 198 GRAMOS. • DISEÑO UNITALLA. CASCO MARCA MSA, MODELO INVADER CAIRNS 664, COLOR AMARILLO SEI 2018 <p>CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • FORMA DE CONCHA: FABRICADA DE FIBRA DE VIDRIO • MODELO 664, MOLDEADA CON PIGMENTOS, NO PINTADO, ACABADO MATE. • VISOR: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA ANSI Z87+ • BARBOQUEJO: DOS PIEZAS DE NOMEX® NEGRO DE 3/4 DE
--	--	---	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<p>CASCO MARCA MSA, MODELO INVADER CAIRNS 664 O MARCA BULLARD, MODELO LTX, COLOR AMARILLO SEI 2018.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.• FORMA DE CONCHA: FABRICADA DE FIBRA DE VIDRIO.• MODELO 664, MOLDEADA CON PIGMENTOS, NO PINTADO, ACABADO MATE.• VISOR: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA ANSI Z87+.• BARBOQUEJO: DOS PIEZAS DE NOMEX® NEGRO DE 3/4 DE PULGADA CON HEBILLA DE CONEXIÓN RÁPIDA Y HEBILLA DE DESLICE CON DOBLE PUNTO DE AJUSTE.• PROTECTOR DE OREJAS Y CUELLO: DE 6 PULGADAS FABRICADO NOMEX® COLOR AMARILLO.• PROTECCIÓN TÉRMICA: FABRICADA EN ESPUMA BASE AGUA DE URETANO.• PROTECCIÓN AL IMPACTO: SISTEMA TUBE LOCK (PATENTADO MSA), CON TUBOS DE PLÁSTICO TERMO FORRADO.	<p>PULGADA CON HEBILLA DE CONEXIÓN RÁPIDA Y HEBILLA DE DESLICE CON DOBLE PUNTO DE AJUSTE.</p> <ul style="list-style-type: none">• PROTECTOR DE OREJAS Y CUELLO: DE 6 PULGADAS FABRICADO NOMEX® COLOR AMARILLO• PROTECCIÓN TÉRMICA: FABRICADA EN ESPUMA BASE AGUA DE URETANO• PROTECCIÓN AL IMPACTO: SISTEMA TUBE LOCK (PATENTADO MSA), CON TUBOS DE PLÁSTICO TERMO FORRADO.• MATERIAL INTERNO DE LA SUSPENSIÓN: FRANELA CUBIERTA DE LÁMINA ABS• CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ÓPTICOS ANSI Z87.1 <p>LA SUSPENSIÓN CUENTA CON 3 PUNTOS DE AJUSTE DE ALTURA, LO CUAL PERMITE PERSONALIZAR EL BALANCE DEL CASCO EN LA CABEZA. ASÍ MISMO, CUENTA CON 6 PUNTOS DE AJUSTE EN LA CORONA DE LA CABEZA, TIPO AJUSTE RÁPIDO.</p> <p>TAMAÑO DE LA SUSPENSIÓN: 6 3/8 A 8 3/8 DE PULGADAS.</p> <p>DISEÑO UNITALLA.</p>
--	--	--	---



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<ul style="list-style-type: none"> MATERIAL INTERNO DE LA SUSPENSIÓN: FRANELA CUBIERTA DE LÁMINA ABS. QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS OPTICOS ANSI Z87.1. LA SUSPENSIÓN DEBERÁ CONTAR CON 3 PUNTOS DE AJUSTE DE ALTURA, EL CUAL PERMITA, PERSONALIZAR EL BALANCE DEL CASCO EN LA CABEZA. ASÍ MISMO, DEBERÁ CONTAR CON 6 PUNTOS DE AJUSTE EN LA CORONA DE LA CABEZA, TIPO AJUSTE RÁPIDO. TAMAÑO DE LA SUSPENSIÓN: 6 3/8 A 8 3/8 DE PULGADAS. <p>DISEÑO UNITALLA.</p> <p>GUANTES PARA BOMBERO ESTRUCTURAL MARCA RINGERS GLOVES, MODELO R360 O MARCA FEMSA, MODELO STARLIGHT.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES. PIEL DE VACUNO TÉRMICA EVERSOFT® DURADERA EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PALMA DE LOS GUANTES. REFUERZO DE PALMA CON CUERO DURADERO DE PIEL DE VACUNO DIVIDIDO EVERSOFT®. 	<p>GUANTES PARA BOMBERO ESTRUCTURAL MARCA RINGERS GLOVES MODELO R360.</p> <ul style="list-style-type: none"> CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES. PIEL DE VACUNO TÉRMICA EVERSOFT® DURADERA EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PALMA DE LOS GUANTES. REFUERZO DE PALMA CON CUERO DURADERO DE PIEL DE VACUNO DIVIDIDO EVERSOFT®. CONSTRUCCIÓN DE COSTURA KEVLAR® PARA UNA MÁXIMA DURABILIDAD ESTRUCTURAL CONSTRUIDO CON INSERTO PORELLE® PARA TRANSPIRABILIDAD OPTIMA Y UNA BARRERA IMPERMEABLE. FORRADO CON KOVENEX® PARA RESISTENCIA TÉRMICA Y DE LLAMA. CONSTRUCCIÓN DE DEDOS SIN COSTURAS PARA UNA GRAN FLEXIBILIDAD Y DESTREZA. EVERSOFT® PUÑO PROTECTOR DE PIEL DE VACUNO CON CORTE TÉRMICO PARA UNA MÁXIMA FLEXIBILIDAD. TALLAS: CHICA-1 MEDIANA-12 GRANDE-11
--	--	--	---



			<ul style="list-style-type: none">• CONSTRUCCIÓN DE COSTURA KEVLAR® PARA UNA MÁXIMA DURABILIDAD ESTRUCTURAL.• CONSTRUIDO CON INSERTO PORELLE PARA TRANSPIRABILIDAD OPTIMA Y UNA BARRERA IMPERMEABLE.• FORRADO CON KOVENEX® PARA RESISTENCIA TÉRMICA Y DE LLAMA.• CONSTRUCCIÓN DE DEDOS SIN COSTURAS PARA UNA GRAN FLEXIBILIDAD Y DESTREZA.• EVERSOFT® PUÑO PROTECTOR DE PIEL DE VACUNO CON CORTE TÉRMICO PARA UNA MÁXIMA FLEXIBILIDAD. <p>TALLAS:</p> <p>CHICA: 1</p> <p>MEDIANA: 12</p> <p>GRANDE: 11</p> <p>EXTRA GRANDE: 7</p> <p>PESO POR PAR: 406 GRAMOS.</p> <p>BOTAS MARCA CROYDON, MODELO FILTREX O MARCA HONEYWELL, MODELO 1600, COLOR NEGRO.</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON:</p> <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, ASTM F2413-18 Y CSA Z195-14, OTORGADAS POR UL LABORATORIES.	<p>EXTRA GRANDE-7</p> <ul style="list-style-type: none">• PESO POR PAR: 406 GRAMOS. <p>BOTAS MARCA CROYDON, MODELO FILTREX, COLOR NEGRO.</p> <ul style="list-style-type: none">• CUENTA CON CERTIFICACIONES NFPA 1971-2018 / ASTM F2413-18 / CSA Z195-14, OTORGADAS POR UL LABORATORIES.• CAPELLADA EN CAUCHO CON ESPUMA AISLANTE EN POLIURETANO.• FORRO INTERNO DE MATERIAL FILTREX AISLANTE AL CALOR.• CAMBRION INTERNO EN ACERO PARA MAYOR ESTABILIDAD Y SOPORTE.• PUNTERA DE ACERO CERTIFICADA BAJO NORMA ASTM F2413-18.• PLANTILLA DE POLIURETANO ERGONOMICA.• SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO RETARDANTE A LA FLAMA DE LABRADO PROFUNDO PARA MAYOR AGARRE.• AGARRADERAS DE CAUCHO VULCANIZADO.• ENTRESUELTA DE ACERO RESISTENTE A FUERZA DE PUNCION
--	--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<ul style="list-style-type: none">• CAPELLADA EN CAUCHO CON ESPUMA AISLANTE EN POLIURETANO.• FORRO INTERNO DE MATERIAL FILTREX AISLANTE AL CALOR.• CAMBRION INTERNO EN ACERO PARA MAYOR ESTABILIDAD Y SOPORTE.• PUNTERA DE ACERO CERTIFICADA BAJO NORMA ASTM F2413-18.• PLANTILLA DE POLIURETANO ERGONÓMICA.• SUELTA DE CAUCHO VULCANIZADO RETARDANTE A LA FLAMA DE LABRADO PROFUNDO PARA MAYOR AGARRE.• AGARRADERAS DE CAUCHO VULCANIZADO.• ENTRESUELTA DE ACERO RESISTENTE A FUERZA DE PUNCIÓN MÁXIMA DE 1.100 NEWTON O 270 LIBRA-FUERZA, SEGÚN LA NORMA EN 12568.• CINTA REFLEJANTE EN CONTORNO DE SUELTA PARA ALTA VISIBILIDAD. <p>TALLAS (AMERICANAS):</p> <p>TALLA 7: 1 PAR.</p> <p>TALLA 8: 7 PARES.</p> <p>TALLA 9: 6 PARES.</p>	<p>MAXIMA DE 1.100 NEWTON O 270 LIBRA-FUERZA SEGUN LA NORMA EN 12568.</p> <ul style="list-style-type: none">• CINTA REFLEJANTE EN CONTORNO DE SUELTA PARA ALTA VISIBILIDAD.• PESO DE 3.57 KILOGRAMOS• ALTURA INTERNA DE 33 CENTÍMETROS.• TALLAS (AMERICANAS)• TALLA 7 – 1 PAR• TALLA 8 – 7 PARES• TALLA 9 – 6 PARES• TALLA 10 – 6 PARES• TALLA 11 – 6 PARES• TALLA 12 – 5 PARES <p>PESO: 3.57 KILOGRAMOS.</p> <p>ALTURA INTERNA DE 33 CENTÍMETROS.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 75 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p>
--	--	---	--



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<p>TALLA 10: 6 PARES. TALLA 11: 6 PARES. TALLA 12: 5 PARES. PESO: 3.57 KILOGRAMOS. ALTURA INTERNA DE 33 CENTÍMETROS.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 75 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA YA QUE SE REPONDRÁN LOS BIENES EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, COLONIA EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: 2 KITS EMPACADOS POR CAJA DE CARTÓN</p>	<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA YA QUE SE REPONDRÁN LOS BIENES EN SU TOTALIDAD.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, COLONIA EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: 2 KITS EMPACADOS POR CAJA DE CARTÓN</p>
--	--	---	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<p>PARA SU CORRECTO TRASLADO, PROTECCIÓN Y ENTREGA.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>NOTA: EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	
--	--	--	--

Protesto lo necesario

José Joel López Miranda
Representante Legal de la empresa
GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



ANEXO C
NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE LA CONVOCATORIA

Fecha 19 de abril de 2024

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N008-2024

OFERTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	31	KIT	<p>KIT COMPLETO DE UNIFORME ESTRUCTURAL PARA BOMBEROS, QUE CONSTA DE:</p> <p>1 CHAQUETÓN 1 PANTALÓN 1 CAPUCHA 1 CASCO 1 PAR DE GUANTES 1 PAR DE BOTAS.</p> <p>CHAQUETÓN CON SISTEMA DRD, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR, COLOR KHAKI</p> <ul style="list-style-type: none">• CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.• SISTEMA DE CIERRE MEDIANTE ZIPPER DE NOMEX® YKK Y VELCRO® FR CON SOLAPA PROTECTORA 5 PULGADAS DE ANCHO, CUATRO CAPAS, DOBLE EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD.• DISPOSITIVO DRD PARA RESCATE FABRICADO EN CINTA CERTIFICADA 100% MARCA KEVLAR®.• CUELLO DE 4 PULGADAS CON CUATRO CAPAS DE TELA, DOBLE CAPA EXTERIOR,	\$ 55,569.24	\$ 1,722,646.44	\$ 275,623.43	\$1,998,269.87



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



	<p>BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD.</p> <ul style="list-style-type: none">• TAPA BOCA DE 4 PULGADAS SHIELD FIRE ABATIBLE CON PROTECCIÓN DE CUELLO Y GARGANTA CON CIERRE DE VELCRO® FR Y SISTEMA DE CUATRO CAPAS DE TELA• BOLSA PORTA RADIO PARA ANTENA IZQUIERDA O DERECHA CON SISTEMA ABRE FÁCIL EN TELA DE NOMEX® CON REFUERZO INTERIOR DE KEVLAR® ANTICORTE.• 2 BOLSAS TIPO CARGA CON FUELLE, REFUERZO INTERIOR EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE, MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA CIERRE DE VELCRO® FR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA.• REFUERZOS DE ARA-SHIELD EN HOMBROS Y CODOS ACOJINADOS.• POZO DE AGUA CONTRA PENETRACIÓN DE HUMEDAD Y VAPOR CON PUÑO DE NOMEX® 5 PULGADAS DE LARGO, DOBLES.• MANGA CON DISEÑO CURVO ERGONÓMICO CON FUELLE ESPECIAL SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO.• PUÑO 100% NOMEX® ULTRA SOFT CON ABERTURA PARA DEDO.• CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE 3 PULGADAS DE ANCHO.				
--	---	--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<ul style="list-style-type: none">• BOLSA INTERIOR MULTIUSOS FABRICADA EN DOBLE CAPA, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD• TALLAS: CHICA-1 MEDIANA-7 GRANDE-12 EXTRA-GRANDE-6 EXTRA EXTRA GRANDE-5• PESO: 2.5 KILOGRAMOS <p>PANTALÓN CON TIRANTES, BARRERA TÉRMICA DEFENDER, BARRERA DE HUMEDAD STEDAIR 3000, MARCA ROMAK FIRE, MODELO PROTECTOR, COLOR KHAKI</p> <ul style="list-style-type: none">• CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.• SISTEMA DE SEGURIDAD DE TRIPLE CERRADO TREE LOCK<ol style="list-style-type: none">1. ZIPPER DE NOMEX® YKK2. VELCRO® FR3. BROCHE DE GANCHO Y "D" RING RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ACABADO ESPECIAL ANTI CHISPA• SOLAPA PROTECTORA DE CUATRO CAPAS, DOBLE CAPA EXTERIOR, BARRERA TÉRMICA Y BARRERA DE HUMEDAD.• SISTEMA DE TIRANTES TIPO H DE 4 Y 8 PUNTOS• AJUSTES LATERALES DE CINTURA CON 2 BROCHES• RESISTENTE A LA CORROSIÓN Y ACABADO ESPECIAL ANTI CHISPA CON CORREA DESLIZABLE.					



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Cert



DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

		<ul style="list-style-type: none">• 2 BOLSAS TIPO CARGO CON FUELLE, REFUERZO INTERIOR EN TELA DE KEVLAR® ANTICORTE, MEDIDA 10 PULGADAS X 10 PULGADAS, SOLAPA PROTECTORA, CIERRE DE VELCRO® DR Y SISTEMA DE DRENADO DE AGUA.• REFUERZO TIPO DIAMANTE EN EL ÁREA DE LA ENTRE PIerna SIN RESTRICCIÓN AL MOVIMIENTO.• SISTEMA ANTI DESGASTE CON RESAQUE EN EL TELÓN EN VALENCIANA FABRICADO EN ARA-SHIELD• CINTA REFLEJANTE CERTIFICADA CON DOBLE COSTURA MARCA 3M SCOTCHLITE COLOR LIMÓN 3 PULGADAS DE ANCHO.• RODILLERAS DE ARA-SHIELD ACOJINADAS• TALLAS: CHICA-5, MEDIANA-9 GRANDE-15 EXTRA-GRANDE-2• PESO 1.88 KILOGRAMOS <p>CAPUCHA OVER FACE 100% NOMEX® DOBLE CAPA MARCA MAJESTIC, MODELO PAC II, COLOR BLANCO CAPUCHA PARA BOMBERO 100% NOMEX®</p> <p>CUENTA CON CERTIFICACION NFPA 1971-2018 OTORGADA POR UL LABORATORIES.</p> <ul style="list-style-type: none">• DISEÑO ERGONOMICO PARA MAYOR CONFORT Y PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO.				
--	--	---	--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<ul style="list-style-type: none">• CONSTRUCCION NOMEX® CALIFICADO COMO MATERIAL DE SEGUNDO NIVEL ELÉCTRICO ARC=11.2 NIVEL DE QUEMADURAS MÁXIMO CURABLE EN UNA PERSONA PRODUCIDO POR UN ARCO ELÉCTRICO EN EL AIRE.• TELA DE TEJIDO CIRCULAR, CUENTA CON DOBLE CAPA EN CABEZA Y FALDON.• LARGO 21 PULGADAS, TELA 100% LAVABLE.• DISEÑO ROMAK FIRE® UNITALLA.• DISEÑO DE APERTURA DE CARA DISEÑADA PARA AJUSTE EXACTO MASCARA DE RESPIRACION DE EQUIPO AUTONOMO.• ENSAMBLADO CON HILO DE NOMEX®• PESO DE 198 GRAMOS.• DISEÑO UNITALLA. <p>CASCO MARCA MSA, MODELO INVADER CAIRNS 664, COLOR AMARILLO SEI 2018</p> <p>CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.</p> <ul style="list-style-type: none">• FORMA DE CONCHA: FABRICADA DE FIBRA DE VIDRIO• MODELO 664, MOLDEADA CON PIGMENTOS, NO PINTADO, ACABADO MATE.• VISOR: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA ANSI Z87+						



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



G

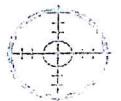
	<ul style="list-style-type: none">• BARBOQUEJO: DOS PIEZAS DE NOMEX® NEGRO DE 3/4 DE PULGADA CON HEBILLA DE CONEXIÓN RÁPIDA Y HEBILLA DE DESLICE CON DOBLE PUNTO DE AJUSTE.• PROTECTOR DE OREJAS Y CUELLO: DE 6 PULGADAS FABRICADO NOMEX® COLOR AMARILLO• PROTECCIÓN TÉRMICA: FABRICADA EN ESPUMA BASE AGUA DE URETANO• PROTECCIÓN AL IMPACTO: SISTEMA TUBE LOCK (PATENTADO MSA), CON TUBOS DE PLÁSTICO TERMO FORRADO.• MATERIAL INTERNO DE LA SUSPENSIÓN: FRANELA CUBIERTA DE LÁMINA ABS• CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS ÓPTICOS ANSI Z87.1 <p>LA SUSPENSIÓN CUENTA CON 3 PUNTOS DE AJUSTE DE ALTURA, LO CUAL PERMITE PERSONALIZAR EL BALANCE DEL CASCO EN LA CABEZA. ASÍ MISMO, CUENTA CON 6 PUNTOS DE AJUSTE EN LA CORONA DE LA CABEZA, TIPO AJUSTE RÁPIDO.</p> <p>TAMAÑO DE LA SUSPENSIÓN: 6 3/8 A 8 3/8 DE PULGADAS.</p> <p>DISEÑO UNITALLA.</p> <p>GUANTES PARA BOMBERO ESTRUCTURAL MARCA RINGERS GLOVES MODELO R360.</p> <ul style="list-style-type: none">• CUENTA CON CERTIFICACIÓN NFPA 1971-2018, OTORGADA POR UL LABORATORIES.				
--	--	--	--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



		<ul style="list-style-type: none">• PIEL DE VACUNO TÉRMICA EVERSOFT® DURADERA EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PALMA DE LOS GUANTES.• REFUERZO DE PALMA CON CUERO DURADERO DE PIEL DE VACUNO DIVIDIDO EVERSOFT®.• CONSTRUCCIÓN DE COSTURA KEVLAR® PARA UNA MÁXIMA DURABILIDAD ESTRUCTURAL• CONSTRUIDO CON INSERTO PORELLE® PARA TRANSPIRABILIDAD OPTIMA Y UNA BARRERA IMPERMEABLE.• FORRADO CON KOVENEX® PARA RESISTENCIA TÉRMICA Y DE LLAMA.• CONSTRUCCIÓN DE DEDOS SIN COSTURAS PARA UNA GRAN FLEXIBILIDAD Y DESTREZA.• EVERSOFT® PUÑO PROTECTOR DE PIEL DE VACUNO CON CORTE TÉRMICO PARA UNA MÁXIMA FLEXIBILIDAD.• TALLAS: CHICA-1 MEDIANA-12 GRANDE-11 EXTRA GRANDE-7• PESO POR PAR: 406 GRAMOS. <p>BOTAS MARCA CROYDON, MODELO FILTREX, COLOR NEGRO.</p> <ul style="list-style-type: none">• CUENTA CON CERTIFICACIONES NFPA 1971-2018 / ASTM F2413-18 / CSA Z195-14, OTORGADAS POR UL LABORATORIES.• CAPELLADA EN CAUCHO CON ESPUMA AISLANTE EN POLIURETANO.					

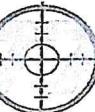


TACTEX

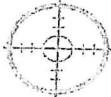
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
 BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Curt

P.R.
 uniformes
 DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



RFC: GTA151221DT3	<ul style="list-style-type: none"> • FORRO INTERNO DE MATERIAL FILTREX AISLANTE AL CALOR. • CAMBRION INTERNO EN ACERO PARA MAYOR ESTABILIDAD Y SOPORTE. • PUNTERA DE ACERO CERTIFICADA BAJO NORMA ASTM F2413-18. • PLANTILLA DE POLIURETANO ERGONOMICA. • SUELA DE CAUCHO VULCANIZADO RETARDANTE A LA FLAMA DE LABRADO PROFUNDO PARA MAYOR AGARRE. • AGARRADERAS DE CAUCHO VULCANIZADO. • ENTRESUELA DE ACERO RESISTENTE A FUERZA DE PUNCION MAXIMA DE 1.100 NEWTON O 270 LIBRA-FUERZA SEGUN LA NORMA EN 12568. • CINTA REFLEJANTE EN CONTORNO DE SUELA PARA ALTA VISIBILIDAD. • PESO DE 3.57 KILOGRAMOS • ALTURA INTERNA DE 33 CENTÍMETROS. • TALLAS (AMERICANAS) TALLA 7 – 1 PAR TALLA 8 – 7 PARES TALLA 9 – 6 PARES TALLA 10 – 6 PARES TALLA 11 – 6 PARES TALLA 12 – 5 PARES <p>PESO: 3.57 KILOGRAMOS.</p> <p>ALTURA INTERNA DE 33 CENTÍMETROS.</p>				
		GRAN TOTAL:	\$ 1,722,646.44	\$ 275,623.43	\$ 1,998,269.87



TACTEX

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N008-2024
 PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA
 BOMBEROS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES REQUERIDOS POR LA
 SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA) UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS
 SESENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total **deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.**
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la CONVOCATORIA de esta LICITACIÓN.
Tiempo de entrega de los BIENES:	75 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
Tiempo de reposición de los BIENES:	25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los BIENES:	NO APLICA YA QUE SE REPODRÁN LOS BIENES EN SU TOTALIDAD.
Lugar de entrega de los BIENES:	EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, COLONIA EX EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.
Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
Garantía:	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. EL TRASLADO, CARGA, DESCARGA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ RESPONSABILIDAD Y RIESGO DE MI REPRESENTADA, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Protesto lo necesario

José Joel López Miranda
 Representante Legal de la empresa
GRUPO TACTEX, S.A. DE C.V.

SIN
TEXTO